



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de febrero de 2019, y entre otros asuntos del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, derivada por contingencias comunes como profesionales, con un complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del régimen general de la seguridad social, alcance el 100% de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal. Excluyendo de esta medida al personal contratado a través de planes y talleres de empleo.

Segundo: Notificar este acuerdo a los representantes de los trabajadores.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Navahermosa, 15 de marzo de 2019.–La Alcaldesa, María Carmen Sánchez Fernández.

N.ºI.-1419